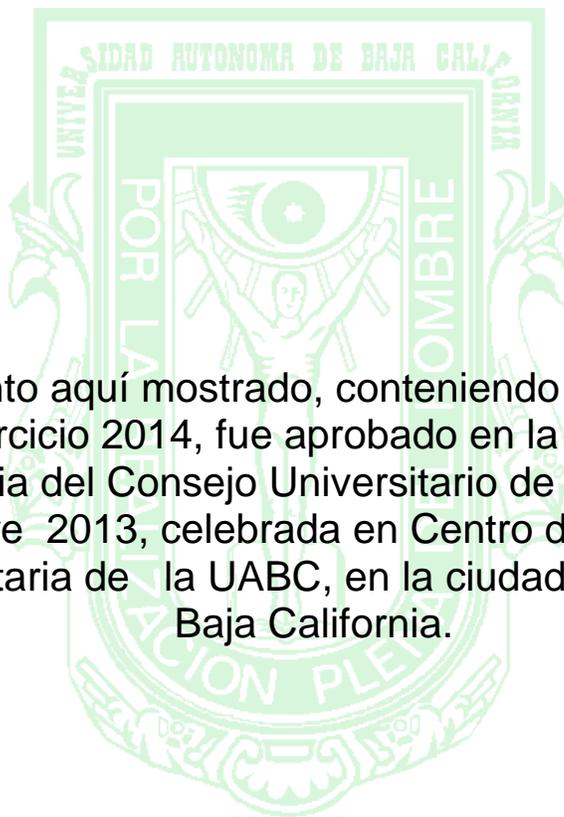


# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PATRONATO UNIVERSITARIO

El documento aquí mostrado, conteniendo el presupuesto para el ejercicio 2014, fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 3 de diciembre 2013, celebrada en Centro de Extensión Universitaria de la UABC, en la ciudad de Tecate, Baja California.



Universidad Autónoma de Baja California  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.  
OFICIO No. 535-2013.

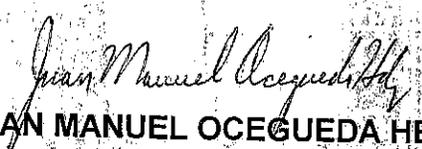
M.C. RICARDO DAGNINO MORENO,  
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,  
PRESENTE.



Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2014, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

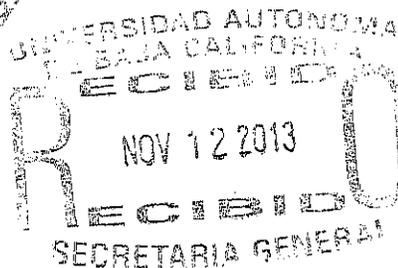
**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
Mexicali, Baja California, a 11 de noviembre de 2013.  
**JEFE DE LA UNIDAD**

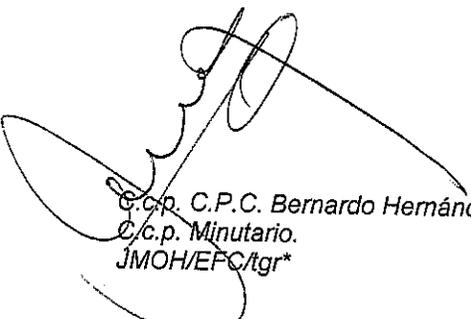
  
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE  
PRESUPUESTO Y FINANZAS



  
C.c.p. C.P.C. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.  
C.c.p. Minutario.  
JMOH/EFC/tgr\*

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
PRESENTE.-

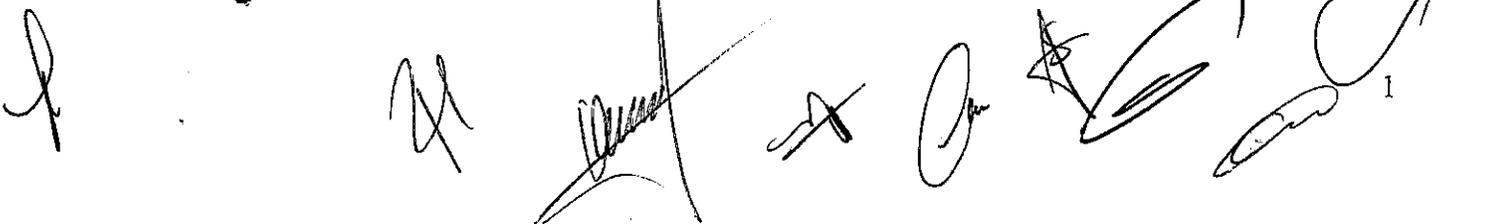
Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones de la institución. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2013, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2014 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.



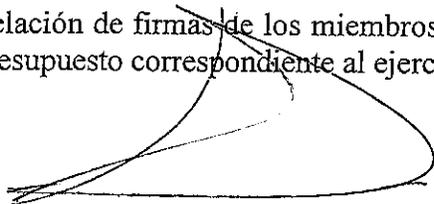
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**

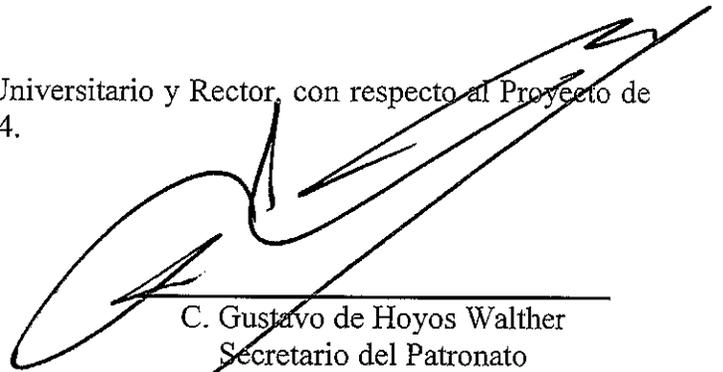
**PATRONATO UNIVERSITARIO**

Mexicali Baja California a 28 de Octubre de 2013

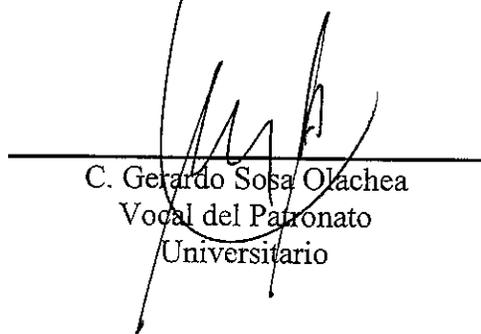
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2014.



C. Francisco Rubio Cárdenas  
Presidente del Patronato  
Universitario



C. Gustavo de Hoyos Walther  
Secretario del Patronato  
Universitario



C. Gerardo Sosa Oláchea  
Vocal del Patronato  
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla  
Vocal del Patronato  
Universitario



C. Felipe Cuamea Velázquez.  
Rector

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2014 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General que incluye los Criterios y Normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2014 así como los Criterios y Normas respectivos.

### ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



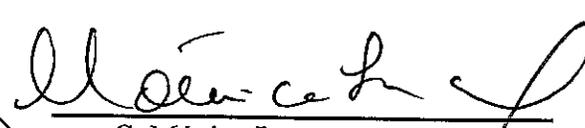
---

C. Santiago Pérez Alcalá  
Director de la Facultad de  
Ciencias Administrativas



---

C. Sergio Octavio Vázquez Núñez  
Director de la Facultad de  
Contaduría y Administración



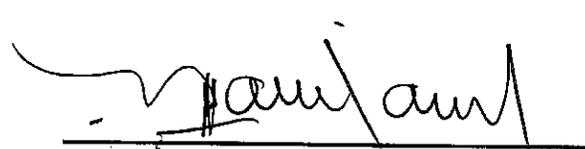
---

C. Mónica Lacavex Berumen  
Directora de la Facultad de  
Ciencias Administrativas y Sociales



---

C. Miguel Ángel Cadena Alcántar  
Jefe del Centro de Ciencias de la  
Salud



---

C. Martín Arturo Ramírez Urquidí  
Director de la Facultad de Economía  
y Relaciones Internacionales



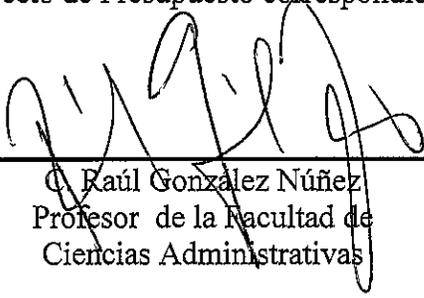
---

C. Margarita Ramírez Ramírez  
Profesora de la Facultad de  
Contaduría y Administración



3

Continúa relación de firmas de los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2014.



---

C. Raúl González Núñez  
Profesor de la Facultad de  
Ciencias Administrativas



---

C. Margarita Canchola Barrera  
Alumna de la Facultad de  
Ciencias Administrativas



---

C. José De Arcos Zavala  
Alumno de la Facultad de Economía  
y Relaciones Internacionales

---

C. Carlos Carrillo Chegade  
Alumno de la Facultad de  
Contaduría y Administración

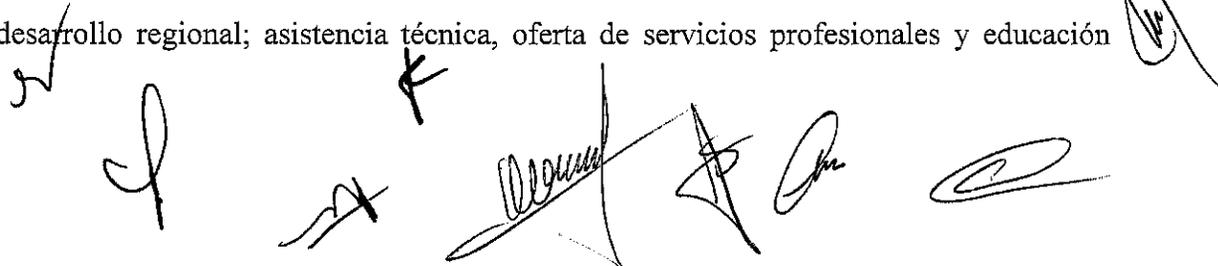
2

## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014 PRESENTACIÓN

La educación sigue siendo en los inicios del siglo XXI el principal instrumento para impulsar el progreso económico y social de las naciones, no obstante, la rentabilidad social de invertir en este sector varía con cada nivel escolar y no existe consenso sobre cuál de éstos favorece más el desarrollo en países de ingresos medios como el nuestro. Se sabe, sin embargo, que la educación superior es la que más impacto tiene sobre la movilidad socioeconómica, por lo que el acceso a la universidad es quizá una de las pocas oportunidades que tienen las familias de bajos ingresos para superar esta desventaja. En un país en donde únicamente 30 de cada 100 jóvenes en edad de estudiar logran ingresar a una institución de educación superior y en donde la pobreza y la desigualdad se erigen como dos de los grandes problemas nacionales, es importante que los recursos públicos asignados en las universidades se utilicen con eficiencia y eficacia para ampliar la cobertura y ofertar servicios educativos de buena calidad.

La Universidad Autónoma de Baja California desde hace una década asumió el compromiso de contribuir a este esfuerzo ampliando los espacios educativos disponibles, para que miles de jóvenes puedan beneficiarse de cursar una carrera profesional o un posgrado en un marco de excelencia académica. Entre 2002 y 2013 la matrícula se incrementó 132% al pasar de 25,082 a 58,267 alumnos, lo que representa un crecimiento mayor al registrado por cualquiera de las universidades públicas estatales. Asimismo, en lo que va de la presente administración se han abierto 10,389 nuevos lugares que han permitido cumplir el sueño de muchas familias y, a la vez, hacer un aporte significativo al desarrollo económico y social del estado. La atención de esta demanda ha exigido a la UABC el desarrollo de una oferta educativa diversa y de buena calidad acorde con las necesidades de profesionistas identificadas en el sector productivo, así como un programa de becas dirigido a jóvenes de escasos recursos y con otro tipo de desventaja, con lo cual se fomenta la equidad social.

El quehacer universitario no se limita a la formación de estudiantes y a las actividades relacionadas con la docencia, incluye también el impulso a una investigación pertinente que apoye el desarrollo regional; asistencia técnica, oferta de servicios profesionales y educación

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. There are approximately seven distinct marks, some appearing to be initials and others full signatures.

continua para resolver problemas concretos de las empresas, sectores y grupos comunitarios, así como difusión de la ciencia y la cultura para hacerlas accesibles a todos los integrantes de la sociedad. Con esto, se impulsa el progreso de Baja California desde distintos ámbitos: formando profesionistas de alto nivel y con capacidad para insertarse exitosamente en el mercado laboral; creando conocimiento nuevo y adaptando el pre-existente para alentar la innovación en las actividades productivas, y fortaleciendo el bagaje cultural de la población mientras se fomentan las tradiciones, el arte y los valores nacionales. El cumplimiento de estas responsabilidades ha sido posible gracias a la participación comprometida de la comunidad universitaria que desde distintas áreas y funciones contribuye a esta misión superior, pero también, por la exitosa gestión de recursos y racionalización del gasto que han permitido fortalecer la inversión en infraestructura y apoyar las actividades académicas con mayores asignaciones, facilitando el cumplimiento de las tareas sustantivas de la institución.

El presupuesto 2014 busca consolidar la posición de liderazgo social y académico que la UABC se ha ganado con mucho trabajo en los planos nacional y estatal, mediante acciones para asegurar una educación de excelencia. Para lograrlo, se destinan recursos a la acreditación de programas educativos y a la formación y capacitación del personal universitario; se incrementa la bolsa para las convocatorias de intercambio estudiantil tratando de favorecer otro tipo de experiencias de aprendizaje como parte de la formación integral de los alumnos. Asimismo, se amplían las asignaciones a la función docencia y se continúa con el proceso de expansión y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.

En el área de la investigación, se orientan recursos adicionales para financiar proyectos en temas específicos relacionados con las necesidades del desarrollo regional, acciones de movilidad académica a través de estancias de investigación y presentación de ponencias en congresos, y la creación de nuevos cuerpos académicos y grupos de investigación, así como la consolidación de los existentes. Con la finalidad de ampliar la presencia de la UABC en la comunidad, se consideran fondos para impulsar la vinculación mediante las convocatorias de apoyo a proyectos de servicio social y a través de la participación en convenios con Gobierno del Estado, dependencias del Gobierno Federal y otras instituciones públicas y privadas que buscan atender las demandas del sector productivo y social.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.

En lo que se refiere a las actividades de extensión de la cultura se continúa con el programa Presencia Cultural Universitaria que fortalecerá el posicionamiento de la UABC en la comunidad bajacaliforniana, mientras que en el ámbito de los cuidados al medio ambiente se mantiene el programa de Universidad Limpia y Segura mediante el cual se apoyarán acciones para cumplir con las recomendaciones resultantes de auditorías ambientales y de organismos de protección civil.

En síntesis, el presupuesto 2014 busca dar respuesta a los problemas identificados en el PDI 2011-2015 a través de mayores asignaciones a las unidades académicas y dependencias administrativas, diseño de políticas de ingresos y criterios de distribución de los mismos, establecimiento de fondos concursables y bolsas para atender proyectos estratégicos y acciones para promover la transparencia y la rendición de cuentas, con lo cual se estará en condiciones de consolidar la posición actual y avanzar en los próximos años hacia el tipo de institución que deseamos caracterizada por su elevada calidad, competitividad académica y eficiencia administrativa.

ATENTAMENTE

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 4 de noviembre de 2013

RECTOR



DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ

## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2014. Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa y en concordancia con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental, en donde se agrupan según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad vigente aplicable a la Universidad establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML) como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que orientan las actividades de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como en el desempeño del programa en todas sus etapas.

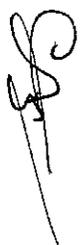
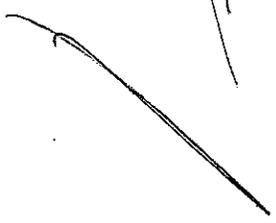
En 2014 la UABC se ha propuesto continuar con el proceso de implementación de un presupuesto basado en resultados utilizando la MML, para lo cual se han iniciado los trabajos tendientes a definir los nuevos programas presupuestales de la institución así como los proyectos que derivarán de éstos y los indicadores que servirán de referencia para su evaluación. En concordancia con este propósito se modificará la nomenclatura vigente para denominar códigos programáticos a lo que actualmente se conoce como programas presupuestales, definiéndose su estructura de acuerdo con la clasificación funcional del gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considerando 9 funciones y 60 subfunciones institucionales.

Los trabajos iniciados plantean la necesidad de desarrollar 21 programas estratégicos y un número aún no determinado de programas operativos, en los que se habrán de relacionar los 5500 códigos existentes que permiten identificar el origen del recurso así como la unidad académica o dependencia administrativa que lo ejerce. Es importante señalar que el proceso de implementación de esta nueva estructura programática presupuestal se hará de manera gradual y se espera que durante el ejercicio 2014 se avance con únicamente 8 programas presupuestales estratégicos.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el

ejercicio en curso y el de 2014, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

✓

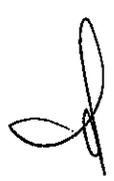
  










## NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2014

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2014. Este se elaboró analizando la información recibida, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2011-2015, los proyectos de crecimiento así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. Se integra con el presupuesto operativo inicial 2013 ajustado con un 5% de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2013, los proyectos nuevos aprobados para 2014, los recursos provenientes de PIFI 2013 que estarán disponibles en 2014, más una estimación del gasto financiado a través de cuotas específicas e ingresos por sorteos y otros conceptos. En los rubros que se cubren con ingresos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos recursos.

El ejercicio del presupuesto 2014 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

**NORMA PRIMERA.** La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

### CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,821.00	\$2,741.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,662.00	\$2,382.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,278.00	\$1,946.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$2,558.00	\$2,078.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,249.00	\$2,874.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,631.00	\$2,691.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$2,971.00	\$2,741.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,121.00	\$2,891.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$2,992.00	\$2,812.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$3,820.00	\$3,590.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$2,831.00	\$2,551.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,649.00	\$3,709.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$2,911.00	\$2,681.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$3,734.00	\$3,854.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,201.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,066.00	\$2,986.00

**CAMPUS TIJUANA**

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$2,981.00	\$2,711.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$2,753.00	\$2,483.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,630.00	\$2,360.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,416.00	\$2,146.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$3,011.00	\$2,741.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,243.00	\$2,868.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,286.00	\$3,016.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,336.00	\$3,066.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$2,684.00	\$2,441.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,451.00	\$3,241.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$2,908.00	\$2,685.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$2,981.00	\$2,711.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$2,743.00	\$2,573.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$2,684.00	\$2,441.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,736.00	\$2,016.00
• Programas del área de pedagogía	\$3,274.00	\$2,604.00
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$3,596.00	\$3,516.00
CENTRO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,126.00	\$2,796.00

**CAMPUS ENSENADA**

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$9,042.00	\$8,812.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,373.00	\$3,433.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,021.00	\$2,891.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$2,671.00	\$2,441.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$3,116.00	\$2,816.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$2,821.00	\$2,741.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,201.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,227.00	\$1,997.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,508.00	\$2,568.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,671.00	\$2,291.00

**Nota:** las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo respectivo, entre los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kardex constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con

créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios) seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudo con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse \$ 440.00

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse \$ 400.00

Excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

- De selección.
- Psicométrico.

\$ 640.00

\$ 500.00

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

- Extraordinarios. \$ 90.00
- De regularización. \$ 115.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 640.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 640.00
- De grado. \$ 700.00
- De competencias

Se registrará de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,753.50
BIOLOGÍA	\$1,753.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$1,459.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$1,459.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$1,459.50
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$1,459.50
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$1,753.50
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
CIENCIAS FARMACÉUTICAS (Q.F.B)	\$1,459.50
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,753.50
CONTADURÍA	\$1,753.50
DERECHO	\$1,753.50
ECONOMÍA	\$1,459.50
ENFERMERÍA	\$1,228.50
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$1,753.50
INGENIERÍA CIVIL	\$1,753.50
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$1,753.50
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$1,753.50
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
INGENIERÍA MECATRÓNICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,753.50
MEDICINA GENERAL	\$1,386.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,386.00
MERCADOTECNIA	\$1,753.50
ODONTOLOGÍA	\$1,386.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,386.00

*Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.*

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.*

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.*

PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$1,386.00
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$1,386.00
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$1,386.00
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$1,386.00
QUÍMICA	\$1,386.00
TRABAJO SOCIAL (NUEVO EXAMEN)	\$1,753.50
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$1,386.00
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$1,386.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,200.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 4,300.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

- Un certificado parcial de estudios. \$ 110.00
- Un certificado de estudios. \$ 110.00
- Reexpedición de un certificado parcial de estudios. \$ 110.00
- Reexpedición de un certificado de estudios. \$ 110.00
- Una constancia de estudios (exalumnos). \$ 35.00
- Una copia fotostática de documentos escolares. \$ 60.00
- Mención honorífica (sin porta-título) \$ 395.00
- Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el TUT) \$ 660.00

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito \$ 80.00
- (Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran con base en el sistema de créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

- Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 15,000.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 855.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 1,030.00
-Profesional	\$ 1,500.00
-Especialidad	\$ 1,775.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,500.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 30.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 700.00
-Duplicado de título profesional registrado	\$ 1,100.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 280.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 85.00
-Impresión de kárdex (exalumnos).	\$ 35.00
-Copia certificada	\$ 60.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 390.00
-Carpeta porta título imitación piel	\$ 330.00

**NORMA SEGUNDA.** Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas vigentes en 2013, por los servicios especificados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

**NORMA TERCERA.** Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la Norma Primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2). De la propiedad industrial

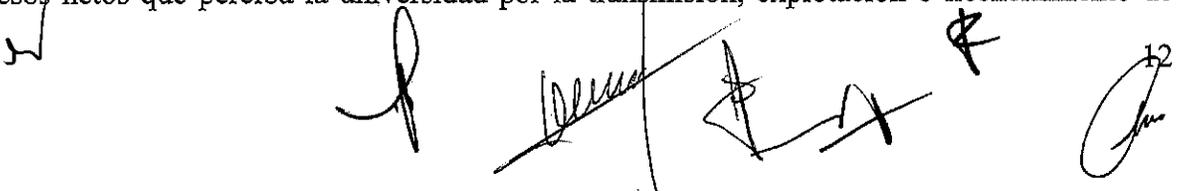
**NORMA CUARTA.** Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

**NORMA QUINTA.** Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de



sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

**NORMA SEXTA.** La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

**NORMA SÉPTIMA.** Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

**NORMA OCTAVA.** Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si el autor o coautor de una obra falleciera o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por incluido aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad, con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

### 3) De los derechos de autor

**NORMA NOVENA.** En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

### 4) De la vinculación y educación continua

**NORMA DÉCIMA.** De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros ingresos) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En lo que respecta a la cuota de formación integral, lo anterior será aplicable después de asignar lo que le corresponde al Centro de Educación Abierta (CEA). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta (CEA)	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Escuela de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Facultad de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO

Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
<b>Total</b>	100%	

<b>Cuota de papelería y registro escolar</b>		
<b>Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, así como eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
<b>Información Académica</b>		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
<b>Total</b>	100%	

<b>Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
<b>Total</b>	100%	

<b>Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado</b>	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones below the text.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- b) Mobiliario escolar.
- c) Movilidad estudiantil.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Persianas para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Sistema de seguridad en aulas, talleres y laboratorios.
- g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- h) Instalaciones eléctricas.
- i) Obras de infraestructura académica.
- j) Conectividad de unidades académicas.
- k) Pintura de aulas, talleres y laboratorios.
- l) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC). Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) Programas con orientación profesional reconocidos en el PNPC. Este tipo de programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70 % de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$ 5,500.00 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la Unidad Académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

c) Programas con orientación a la investigación que sí están reconocidas en el PNPC. Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,500.00 por cada alumno con beca CONACYT vigente.

14) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

15) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

16) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización de la Tesorería y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

17) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

18) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

19) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativos, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreo y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

*[Handwritten signatures and marks]*

## **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia.

## **COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA**

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

## **COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

- Convocatorias de Movilidad Estudiantil.
- Convocatorias de Movilidad Académica.

## **COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

- Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Servicio Social
- Programa Universidad Limpia.
- Convocatoria de apoyo a proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Programa "Presencia Cultural UABC"

## **COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.**

- Convocatoria de Investigación.
- Convocatorias de Apoyo a Cuerpos Académicos.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:

✓

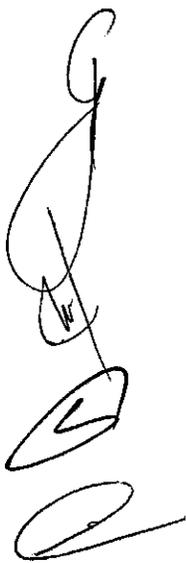
✗











## INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$2,149,430,679.00 (dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,175,514,363.00 (mil ciento setenta y cinco millones quinientos catorce mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$973,916,316.00 (novecientos setenta y tres millones novecientos diez y seis mil trescientos diez y seis pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente el Gobierno del Estado se comprometió a aportar recursos extraordinarios en obras por \$94,387,901.00 (noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil novecientos un pesos 00/100 M.N), parte de las cuales se encuentran en proceso de ejecución a la fecha de elaboración de este documento. Con esto, se espera recibir en 2013 un subsidio estatal acumulado de \$1,068,304,217.00 (mil sesenta y ocho millones trescientos cuatro mil doscientos diez y siete pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario se habían recibido \$864,003,535.00 (ochocientos sesenta y cuatro millones tres mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal ordinario \$749,166,397.00 (setecientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$1,023,386,000.00 (un mil veintitrés millones trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M. N.). Al 30 de septiembre de 2013 han ingresado \$822,510,212.00 (ochocientos veintidós millones quinientos diez mil doscientos doce pesos 00/100 M. N.)

Los recursos extraordinarios autorizados en 2012 que se ejercen en el presente año suman \$67,479,974.00 (sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que corresponden a lo asignado a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Por su parte, en lo que se refiere al PIFI 2013, se autorizó una asignación de \$70,541,364.00 (setenta millones quinientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaria de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido este año fondos extraordinarios adicionales de origen federal por \$181,417,923.00 (ciento ochenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N), mismos que se han asignado a diversos proyectos que apoyarán la mejora continua de la Institución y cuyas fuentes son las siguientes:

- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en las Universidades Públicas estatales \$54,735,699.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.)
- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales \$12,370,000.00 (doce millones trescientos setenta mil pesos 00/100M.N) para apoyar los fondo de pensiones y jubilaciones, y \$7,905,173.00 (siete millones novecientos cinco mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el reconocimiento de plantilla administrativa.

- Fondo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales con Subsidio por Alumno Inferior a la Media Nacional \$90,934,530.00 (noventa millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Recurso extraordinario como complemento al subsidio federal ordinario) \$15,472,521.00 (quince millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos veintiún pesos 00/100 M. N.)

De estos recursos se ha recibido al 30 de septiembre del presente año, un monto de \$173,512,750.00 (ciento setenta y tres millones quinientos doce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

Adicionalmente en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), ingresó a esta Universidad para depósito en el fideicomiso correspondiente, un importe de \$21,920,551.00 (veintiún millones novecientos veinte mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos de dicho fideicomiso, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$ 22,626,802.00 (veintidós millones seiscientos veintiséis mil ochocientos dos pesos 10/100 M.N), que sumados a los \$ 7,859,397.00 (siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) autorizados hasta la fecha de elaboración de este documento arroja un total de \$ 30,486,199.00 (treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N). Con un gasto al 31 de agosto de \$ 6,191,699.00 (seis millones ciento noventa y un mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$ 2,740,724.00 (dos millones setecientos cuarenta mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N), se tiene un saldo por ejercer en 2014 de \$ 21,553,776.00 (veintiún millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2013 la cantidad de \$51,482,040.00 (cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta pesos 00/100 M.N) recurso con el cual se cubren diversas obras. En Mexicali: construcción de edificio de 20 aulas, aula magna y escalera de 3 niveles para la Facultad de Idiomas; segunda etapa del edificio del Sistema de Información Académica de la Extensión Unidad de Ciencias de la Salud; construcción de aula para clínica de odontología en la calle 11 para la Facultad de Odontología. En Ensenada, construcción de laboratorio de cómputo para la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales en Valle Dorado.

## INGRESOS 2014

Los ingresos proyectados para 2014 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$2,556,416,618.00 (dos mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), en donde se consideran \$2,391,487,228.00 (dos mil trescientos noventa y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) correspondientes a subsidio ordinario, cifra que fue tomada del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF 2014) y que equivale a un incremento de 11.26% respecto al monto autorizado en 2013. Adicionalmente se incluyen \$70,541,364.00 (setenta millones quinientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de recursos PIFI autorizados en 2013 que se ejercerán en 2014, así como \$94,387,026.00 (noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), de subsidio federal extraordinario proveniente del Fondo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales con Subsidio por Alumno por Abajo de la Media Nacional, de acuerdo con lo establecido en el PPEF 2014.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$1,008,347,000.00 (un mil ocho millones trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2014 asciende a \$3,564,762,618.00 (tres mil quinientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos diez y ocho pesos 00/100 M.N.).

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014**  
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,472,833
SUBSIDIO ESTATAL**	1,083,583
COLEGIATURAS	108,214
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	105,206
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	45,819
EVENTOS	2,037
SERVICIOS	45,569
DONATIVOS	17,062
PRODUCTOS PATRIMONIALES	50,101
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	498
OTROS INGRESOS	110,473
CUOTAS ESPECÍFICAS	224,294
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	8,209
INGRESOS POR SORTEOS	167,525
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	398
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	9,641
CONVENIOS	113,301
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,564,763</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

\* El subsidio federal incluye recursos ordinarios y extraordinarios publicados en el PPEF 2014 por \$1,307,905 y \$94,387 miles de pesos respectivamente, así como \$70,541 de PIFI 2013 que se ejercerá en 2014.

\*\* El subsidio estatal contempla únicamente recursos ordinarios, los cuales se estimaron tomando en cuenta lo publicado en el PPEF 2014 para el subsidio federal ordinario, de acuerdo con los porcentajes en que cada uno de estas partes aporta en el Convenio de Apoyo Financiero.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2013-2014**  
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,446,333	\$1,472,833	26,500
SUBSIDIO ESTATAL**	1,068,304	1,083,583	15,279
COLEGIATURAS	102,089	108,214	6,125
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	100,196	105,206	5,010
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	43,637	45,819	2,182
EVENTOS	2,037	2,037	0
SERVICIOS	42,588	45,569	2,981
DONATIVOS	17,062	17,062	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	41,751	50,101	8,350
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	498	498	0
OTROS INGRESOS	165,212	110,473	(54,739)
CUOTAS ESPECÍFICAS	213,613	224,294	10,681
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	8,209	8,209	0
INGRESOS POR SORTEOS	163,154	167,525	4,371
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	398	398	0
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	9,641	9,641	0
CONVENIOS	113,301	113,301	0
<b>TOTAL</b>	<b>3,538,023</b>	<b>\$ 3,564,763</b>	<b>26,740</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

\* La expectativa es que el subsidio federal 2014 se incremente con los recursos autorizados en el marco de las convocatorias de fondos extraordinarios concursables que emita la SEP.

\*\* El subsidio estatal 2013 incluye \$94,387,901.00 (noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil novecientos un pesos 00/100 M. N.) que corresponden a obras acordadas con el Gobierno del Estado en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio, algunas de las cuales se encuentran en proceso de ejecución.

G

G

K

G

23

A

*[Handwritten signature]*

**FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2015**

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Docencia</b></p> <p><i>[Handwritten marks: a large 'S' and several smaller scribbles]</i></p>	1.2 Técnico Superior Universitario.	1. Impulso a la formación de los alumnos.	* Otorgar atención a las demandas manifestadas por las comunidades universitarias y las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en lo relativo a promover la constitución de ambientes de aprendizaje en contextos extraescolares, mejorar y evaluar la actividad de tutorías, y favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.	<p>* 1.1.Fortalecimiento del modelo educativo de la universidad.</p> <p>* 1.2.Formación pertinente y de calidad en respuesta a las necesidades sociales.</p>
	1.3 Licenciatura.			
	1.4 Especialidades.			
	1.5 Maestrías.			
	1.6 Doctorado.			
	1.7 Otras formas de docencia.			

*[Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom right of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<b>Investigación y desarrollo.</b>	2.1 Ciencias agropecuarias.  2.2 Ciencias de la salud.  2.3 Ciencias naturales y exactas.  2.4 Ciencias sociales.  2.5 Económico administrativas.  2.6 Educación y humanidades.  2.7 Ingeniería y tecnología.	2. Fortalecimiento a la investigación.	* Vincular estrechamente el conocimiento con su aplicación al servicio de las necesidades de solución de problemas en el entorno, a la vez que lo enlaza con el proceso de enseñanza-aprendizaje, al que enriquece y vuelve más pertinente.	2.1. Impulso a la investigación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Extensión</b></p>	<p>3.1 Difusión y divulgación.</p>	<p>3. Ampliación de la presencia de la UABC en la comunidad.</p> <p>4. Proyección nacional e internacional de la UABC</p>	<p>* Fortalecer y extender los vínculos que unen a los universitarios con los sectores externos a la UABC, de modo que las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura que se llevan a cabo en la universidad beneficien a mayor número de bacalifornianos a través de modalidades diferentes a las de formación de profesionistas.</p> <p>* Colocar a la UABC como una institución de nivel internacional, mediante el fortalecimiento de la colaboración con instituciones y organismos nacionales y del extranjero, y la promoción de acciones de movilidad e intercambio.</p>	<p>3.1. Reforzamiento y articulación de la presencia de la universidad en la comunidad.</p> <p>4.1. Ampliación de la presencia de la universidad de los ámbitos nacionales e internacionales.</p>

*ESD*

2

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Apoyo académico.</b></p>	4.1 Servicios al estudiante.	5. Mejoramiento de la habilitación del personal universitario.	<p>* Fortalecer la habilitación de sus recursos humanos y, con ello mejorar los servicios que se ofrecen tanto hacia el interior como hacia los usuarios externos. * Proporcionar servicios eficientes, ágiles y oportunos a los estudiantes, así como revisar y mejorar los procesos de gestión en beneficio de la atención que se brindan entre sí las diferentes instancias universitarias y de ellas hacia la comunidad externa.</p>	5.1. Formación y capacitación del personal universitario.
	4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia.	6. Servicios eficientes a usuarios internos y externos.		6.1. Fortalecimiento de los servicios universitarios.
	4.3 Laboratorios.			
	4.4 Administración educativa.			
	4.5 Desarrollo del personal académico.			
	4.6 Control escolar.			
	4.7 Intercambio académico.			
	4.8 Servicio social.			

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom left]*

*[Handwritten mark at the bottom center]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p><b>Apoyo institucional.</b></p>	<p>5.1 Administración institucional.</p> <p>5.2 Planeación institucional.</p> <p>5.3 Servicios financieros.</p> <p>5.4 Servicios legales.</p> <p>5.5 Servicios al personal académico.</p> <p>5.6 Servicios al personal administrativo.</p> <p>5.7 Servicios generales.</p>	<p>7. Normatividad y estructura organizacional acordes con los requerimientos de la universidad.</p>	<p>* Revisar los instrumentos normativos y la estructura organizacional y algunas funciones que llevan a cabo las diversas dependencias a nivel rectoría y vicerrectorías.</p>	<p>7.1 Actualización de la normatividad y de la estructura organizacional.</p>

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page, including several stylized initials and a signature.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

*[Handwritten signature]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<b>Operación y mantenimiento de la planta física.</b>	6.1 Conservación y mantenimiento.  6.2 Administración y operación.  6.3 Expansión, ampliación, modificación y mejoras.	8. Optimización de la infraestructura y equipamiento educativos.	* Mejorar el uso posible de la infraestructura y equipamiento con que cuenta la institución y darles el cuidado apropiado, previendo futuras necesidades a fin de satisfacerlas con oportunidad.	8.1. Infraestructura y equipamiento adecuados para la operación de las funciones universitarias.

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right]*

650

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<b>Entidades auxiliares.</b>	7.1 Servicios. 7.2 Arrendamientos. 7.3 Unidades productivas. 7.4 Sorteos. 7.5 Fundación UABC. 7.6 Otros.	3. Ampliación de la presencia de la UABC en la comunidad.	* Fortalecer y extender los vínculos que unen a los universitarios y los sectores externos a la UABC, de modo que las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura que se llevan a cabo en la universidad beneficien a mayor número de bajacalifornianos a través de modalidades diferentes a la de formación de profesionistas.	9.1 Reforzamiento y articulación de la presencia de la universidad en la comunidad.

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signatures

Handwritten signature

58

4

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Cuotas específicas		1.-Impulso a la formación de alumnos.	*Otorgar atención a las demandas manifestadas para las comunidades universitarias y las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en lo relativo a promover la constitución de ambientes de aprendizaje en contexto extraescolares, mejorar y evaluar la actividad de tutorías y favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.	1.1 Fortalecimiento del modelo educativo de la universidad.  1.2 Formación pertinente y de calidad en respuesta a las necesidades sociales.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*ES*

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>ENSENADA</b>					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	15,493,174	394,060	1,010,696		16,897,930
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	67,461,452	537,307	3,638,001		71,636,760
Facultad de Ciencias	43,930,392	1,199,681	906,756		46,036,829
Facultad de Ciencias Marinas	53,179,446	1,478,777	832,208		55,490,431
Facultad de Artes	24,127,769	630,309	926,848		25,684,926
Escuela de Deportes	13,063,551	174,363	1,011,806		14,249,720
Facultad de Idiomas	30,359,330	221,593	458,470		31,039,393
Escuela de Ciencias de la Salud	18,368,506	637,419	2,284,516		21,290,441
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	46,936,039	2,346,338	8,417		49,290,794
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	22,633,571	503,260	0		23,136,831
Escuela de Enología y Gastronomía	13,437,109	198,660	4,235,066		17,870,835
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	51,749,583	519,138	2,505,479		54,774,200
Vicerrectoría	42,579,229	3,400,240	3,949,228		49,928,697
<b>SUMA ENSENADA</b>	<b>443,319,151</b>	<b>12,241,145</b>	<b>21,767,491</b>		<b>477,327,787</b>

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>MEXICALI</b>					
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	16,030,194	4,593,940	0		20,624,134
Centro de Estudios sobre la Universidad	8,240,159	509,463	0		8,749,622
Facultad de Artes	35,791,008	3,598,907	1,090,112		40,480,027
Escuela de Deportes	21,208,637	1,930,075	1,807,793		24,946,505
Facultad de Enfermería	27,641,637	410,982	2,311,637		30,364,256
Facultad de Idiomas	44,555,182	381,731	895,034		45,831,947
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	28,074,738	738,585	1,170,225	380,000	30,363,548
Facultad de Arquitectura y Diseño	46,954,887	426,322	1,644,845		49,026,054
Facultad de Ciencias Humanas	56,570,594	1,447,961	2,374,733	368,526	60,761,814
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	24,986,598	313,117	684,700		25,984,415
Facultad de Ciencias Administrativas	77,366,610	908,700	6,467,513	519,788	85,262,611
Facultad de Derecho	32,222,185	589,479	3,848,426		36,660,090
Facultad de Ingeniería	114,504,418	540,124	5,513,706		120,558,248
Facultad de Medicina	46,121,431	492,628	2,025,658		48,639,717
Facultad de Odontología	38,223,291	1,601,081	1,399,804		41,224,176
Instituto de Ciencias Agrícolas	42,383,888	3,119,807	767,064	200,000	46,470,759
Instituto de Ingeniería	34,389,098	530,831	48,704		34,968,633
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	35,070,811	3,389,101	871,187		39,331,099
Instituto de Investigaciones Sociales	19,906,000	906,422	0		20,812,422
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	12,779,757	436,300	895,998		14,112,055
Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud	1,972,387	2,404,080			4,376,467
Vicerrectoría	69,431,734	6,182,020	6,817,851	6,136,302	88,567,907
<b>SUMA MEXICALI</b>	<b>834,425,244</b>	<b>35,451,656</b>	<b>40,634,990</b>	<b>7,604,616</b>	<b>918,116,506</b>

*ESB*

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>TIJUANA</b>					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	22,017,170	912,387	1,123,456		24,053,013
<del>Centro de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas</del>	42,609,102	716,500	3,471,815		46,797,417
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	29,585,087	555,200	4,068,719		34,209,006
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	36,059,654	1,215,241	2,647,807		39,922,702
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	25,278,887	351,901	1,695,937		27,326,725
Facultad de Contaduría y Administración	70,584,198	2,057,283	4,158,798		76,800,279
Facultad de Derecho	68,368,390	471,331	5,332,356		74,172,077
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	31,438,435	427,239	4,271,484		36,137,158
Facultad de Medicina y Psicología	38,585,064	928,357	1,283,047		40,796,468
Facultad de Odontología	58,367,540	1,077,141	2,326,580		61,771,261
Facultad de Artes	36,857,572	1,066,894	1,859,060		39,783,526
Escuela de Deportes	21,362,067	527,775	999,382		22,889,224
Facultad de Idiomas	14,275,948	188,812	2,345,595		16,810,355
Instituto de Investigaciones Históricas	45,553,767	194,083	1,317,172		47,065,022
Vicerrectoría	11,720,203	772,653	0		12,492,856
	56,926,076	5,228,961	7,474,751		69,629,788
<b>SUMA TIJUANA</b>	<b>609,589,160</b>	<b>16,691,758</b>	<b>44,375,959</b>		<b>670,656,877</b>

*Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.*

*Handwritten signature at the bottom right of the page.*

*ESB*

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	RÉMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	QUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>					
Auditoría Interna	12,108,467	922,582	0		13,031,049
Contaduría	9,653,742	5,010,205	0		14,663,947
Coordinación de Formación Básica	3,299,514	565,024	3,679,320		7,543,858
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,514,604	1,321,167	0		4,835,771
Coordinación de Información Académica	11,483,475	4,320,148	7,393,160	0	23,196,783
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	3,014,561	1,123,401	0		4,137,962
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	6,538,795	1,712,590	0		8,251,385
Coordinación de Posgrado e Investigación	3,906,947	1,580,370	0		5,487,317
Coordinación de Recursos Humanos	14,237,625	1,759,276	0		15,996,901
Coordinación de Servicios Administrativos	8,427,377	1,289,822	0	0	9,717,199
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	4,604,198	293,869	5,519,170		10,417,237
Oficina del Abogado General	2,432,444	200,384	0		2,632,828
Rectoría	2,507,479	1,970,928	0		4,478,407
Representación en México D. F.	444,824	144,324	0		589,148
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	18,878,126	18,463,827	0		37,341,953
Secretaría General	4,613,729	4,894,513	0		9,508,242
Tesorería	18,609,557	21,421,784	0		40,031,341
Unidad de Presupuesto y Finanzas	9,913,616	1,301,642	0		11,215,258
Coordinación de Sorteos Universitarios	862,955	145,025,000	0		145,887,955
<b>SUMA ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>139,052,035</b>	<b>213,320,856</b>	<b>16,591,650</b>	<b>0</b>	<b>368,964,541</b>

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS</b>						
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		35,900,000				35,900,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico		25,280,969				25,280,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		26,275,000				26,275,000
Coordinación de Recursos Humanos	409,359,177	205,476,028				614,835,205
Coordinación de Servicios Administrativos		7,803,006	3,000,000		10,000,000	20,803,006
Unidad de Presupuesto y Finanzas		44,857,920				44,857,920
Coordinación de Información Académica		16,310,148				16,310,148
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000		25,942,000		28,327,000
Coordinación de Formación Básica		3,000,000				3,000,000
Vicerrectoría Mexicali		18,200,312	41,548,812	3,200,000	40,000,000	102,949,124
Vicerrectoría Tijuana		9,760,788	35,000,000	5,200,000		49,960,788
Vicerrectoría Ensenada		8,478,243	7,000,000	1,400,000		16,878,243
<b>SUMA</b>	<b>409,359,177</b>	<b>403,727,414</b>	<b>86,548,812</b>	<b>35,742,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>985,377,403</b>
<b>REQUERIMIENTOS DE OBRA</b>						
Campus Mexicali					39,000,000	39,000,000
Campus Tijuana					27,000,000	27,000,000
Campus Ensenada					4,000,000	4,000,000
<b>SUMA</b>					<b>70,000,000</b>	<b>70,000,000</b>
PIFI		44,816,364		25,725,000		70,541,364
PROMEP		8,621,511		12,932,265		21,553,776
<b>SUMA</b>		<b>53,437,875</b>		<b>38,657,265</b>		<b>92,095,140</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,435,744,767</b>	<b>734,870,704</b>	<b>86,548,812</b>	<b>197,769,355</b>	<b>127,604,616</b>	<b>3,582,538,254</b>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014  
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL  
(MILES DE PESOS)

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL</b>	<b>SUMA</b>
-------------------------------	-------------

<b>DOCENCIA</b>	
LICENCIATURA	1,472,002
ESPECIALIDADES	7,938
MAESTRÍAS	59,729
DOCTORADO	26,070
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	18,676
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,584,415</b>

<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	34,931
CIENCIAS DE LA SALUD	31,021
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	115,657
CIENCIAS SOCIALES	81,568
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	45,577
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	63,011
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	95,234
17 va. CONVOCATORIA	14,500
<b>SUBTOTAL</b>	<b>481,499</b>

<b>EXTENSIÓN</b>	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	73,515
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	182,353
<b>SUBTOTAL</b>	<b>255,868</b>

<b>APOYO ACADÉMICO</b>	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	64,215
SERVICIO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	45,935
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16,123
DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	165,252
CONTROL ESCOLAR	8,374
INTERCAMBIO ACADÉMICO	45,437
<b>SUBTOTAL</b>	<b>345,336</b>

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	147,106
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	14,812
SERVICIOS FINANCIEROS	79,074
SERVICIOS LEGALES	3,633
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	9,249
SERVICIOS GENERALES	60,047
<b>SUBTOTAL</b>	<b>313,921</b>

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	138,296
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10,645
EXPANSIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y MEJORAS	72,171
<b>SUBTOTAL</b>	<b>221,112</b>

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	286,902
GASTO OPERATIVO	93,485
<b>SUBTOTAL</b>	<b>380,387</b>

	<b>TOTAL</b>	<b>3,582,538</b>
--	--------------	------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 ENTRE GASTO  
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO  
(MILES DE PESOS)**

<b>ACADÉMICO</b>	\$3,268,617
<b>ADMINISTRATIVO</b>	\$313,921
<b>TOTAL</b>	3,582,538

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2014  
(MILES DE PESOS)**

	2010	2011	2012	2013	2014
<b>GASTO ACADÉMICO</b>	2,282,348	2,469,224	2,688,406	2,952,461	3,268,617
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>	225,726	241,755	266,359	285,122	313,921
<b>Gasto administrativo/gasto total (%)</b>	9.0	8.9	9.0	8.8	8.8
<b>TOTAL</b>	2,508,074	2,710,979	2,954,765	3,237,583	3,582,538

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO**  
**2013-2014**

(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIONES
REMUNERACIONES	2,102,653	2,435,745	333,092
GASTOS DE OPERACIÓN	980,196	821,419	(158,777)
MOBILIARIO Y EQUIPO	122,309	197,769	75,460
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	117,758	127,605	9,847
<b>TOTAL</b>	<b>3,322,916</b>	<b>3,582,538</b>	<b>259,622</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014**

(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,472,833	REMUNERACIONES	2,435,745
SUBSIDIO ESTATAL	1,083,583	GASTOS DE OPERACIÓN	821,419
INGRESOS PROPIOS	1,008,347	MOBILIARIO Y EQUIPO	197,769
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	127,605
DIFERENCIA	17,775		
<b>TOTAL</b>	<b>3,582,538</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3,582,538</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
DESTINO DE LOS INGRESOS 2014 POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO  
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,435,745	68.0	1,104,625	75.0	812,687	75.0	518,433	50.5
GASTO DE OPERACIÓN	821,419	23.0	329,551	22.0	270,896	25.0	220,972	21.5
MOBILIARIO Y EQUIPO	197,769	5.5	38,657	3.0			159,112	15.5
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	127,605	3.5					127,605	12.5
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,582,538</b>	<b>100%</b>	<b>1,472,833</b>	<b>100%</b>	<b>1,083,583</b>	<b>100%</b>	<b>1,026,122</b>	<b>100%</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014  
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO  
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,435,745	100	1,104,625	45.3	812,687	33.4	518,433	21.3
GASTO DE OPERACIÓN	821,419	100	329,551	40.1	270,896	33.0	220,972	26.9
MOBILIARIO Y EQUIPO	197,769	100	38,657	19.5			159,112	80.5
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	127,605	100					127,605	100
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,582,538</b>	<b>100%</b>	<b>1,472,833</b>	<b>41.2%</b>	<b>1,083,583</b>	<b>30.2%</b>	<b>1,026,122</b>	<b>28.6%</b>